Acuerdo, reconociendo una deuda

EL GOBIERNO:

Con presencia de la resolucion del Juez comisionado e 3 del corriente,

ACUERDA:

Reconócese como deuda estraordinaria de la Repùblica, à favor de la testamentaría del finado don Francisco Alvarez, la cantidad de tres mil ciento doce pesos ($ 2112), valor de su casa incendiada en la guerra Nacional; la cual pagará la Tesorería general en vales de segunda al legitimo representante de dicha testamentaría don Macario Alvarez.

Comuníquese—Managua, febrero 27 de 1869—Guzman.

Códigos de la Legislación de Nicaragua
Fuente: Imprenta Nacional

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org